

PARTICULAR

Montevideo, 2 de octubre de 2023

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
Dn. Sebastian Andujar

Quien suscribe amparada en el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicita el envío del presente pedido de informes dirigido al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

A) Se solicita se envíe copia de el o los expedientes que se hayan generado a partir de la investigación administrativa que ese Directorio decidió llevar a cabo en relación a las movilizaciones realizadas por la Federación de Funcionarios de OSE el día 13 de junio del corriente año.

B) De acuerdo a la información que maneja quien suscribe, en primera instancia el Directorio de OSE resuelve por RD Nro 822/23 con fecha 5 de julio de 2023 una investigación administrativa sobre los sucesos ocurridos en la movilización gremial antes mencionada. El 9 de julio de 2023 el programa televisivo Santo y Señá, trasmite un video registrado por las cámaras de seguridad de OSE, donde se ve algunas personas que participaban de la movilización gremial, ocurrida en el edificio central de OSE- El día 10 de julio de 2023, por RD nro 827/23 el directorio decide realizar una denuncia penal en general a funcionarios que la Resolución no identifica, pero que define como representante de la Federación de Funcionarios de OSE que realizó declaraciones a la prensa; lo que se traduce en los hechos en una primera denuncia penal contra el funcionario Federico Kreimerman, quien ostenta actualmente el cargo de Presidente de la Federación de Funcionarios de OSE,

y contra el funcionario Marcelo Valverde, Secretario General del mismo gremio; en dicha resolución se cita como fundamento el material de video emitido por Santo y Señá el 9/7/23, y declaraciones a Subrayado del día 10/07/2023. El día 16 de julio el programa Santo y Señá, vuelve a transmitir otro tramo de las grabaciones de video obtenidas por las cámaras que integran el sistema de seguridad, del Edificio Central de OSE, y otros videos de los medios de prensa, en donde presuntamente se individualiza a otros dirigentes o delegados de FFOSE. Con posterioridad a esta intervención periodística del 16/7, se decide ampliar la denuncia penal sobre otro dirigente del sindicato de trabajadores de OSE, Carlos Larrosa, integrante del Secretariado Ejecutivo de la Federación de Funcionarios de OSE.

Nos surgen entonces las siguientes preguntas, respecto a esta (a nuestro juicio); curiosa sucesión de decisiones administrativas, sobre las cuales solicitamos nos responda el directorio de OSE:

1) La movilización del 13/6/23, se convocó en relación a la apertura de ofertas de la Licitación Pública para construcción de una nueva potabilizadora sobre el Río de la Plata que integre en el futuro el sistema de abastecimiento de agua potable a la Región Metropolitana, lo que públicamente se conoce como Proyecto Neptuno o Arazatí. ¿Fue posible llevar a cabo la apertura de ofertas en el día, hora y lugar que la Administración había planificado?

2) Por qué razón, si la movilización se produjo el 13 de junio, la primera Resolución ordenando una investigación administrativa se aprueba quince días hábiles después? De acuerdo a nuestro conocimiento del funcionamiento interno de OSE, el Directorio se reúne en forma semanal en forma ordinaria. Por lo tanto, entendemos que hubo tres sesiones de directorio ordinarias posteriores al día de la movilización, y anteriores a la primera Resolución que

instruye una investigación administrativa, en que el directorio de OSE no toma decisión al respecto. ¿Por qué no se tomó esta decisión antes?

3) El directorio en su conjunto, o alguno de los integrantes realizó algún tipo de averiguación o análisis de lo ocurrido en la movilización sindical del 13 de junio. Si existieron actos administrativos (informes, análisis de las pruebas de los presuntos hechos irregulares acaecido el 13/6/23) previos a la RD 822/23 del 5/7/23, que coadyuvaron a esta Resolución se solicita que se envíe copia de los mismos.

4) Como vimos más arriba el programa televisivo Santo y Señá tuvo acceso a filmaciones obtenidas del sistema de seguridad de las cámaras OSE. ¿Cómo obtuvo el antedicho programa estos videos?

5) Si los mismos no fueron cedidos al programa por decisión expresa de la Administración, estaríamos ante un caso de filtración de material interno de la misma. ¿El Directorio de OSE ha iniciado una investigación administrativa sobre este hecho de forma de establecer responsabilidades? En caso de haber iniciado una investigación administrativa la respecto , se solicita se remitan los antecedentes y resoluciones aprobadas en forma completa.

6) En el programa de Santo y Señá emitido el 16 de julio se mostraron imágenes correspondientes a expedientes de sumarios que se entienden cómo reservados.

a) ¿Esas imágenes fueron proporcionadas por autoridades de OSE al programa de televisión?

b) En caso de que la respuesta al literal anterior fuera positiva ¿Que elementos se tomaron en cuenta y que normativa les habilita a entregar esa información a un medio periodístico ?

c) En caso que la respuesta al literal a) fuera negativa: ¿Se iniciaron procedimientos administrativos en pos de aclarar la situación?

d) ¿Los funcionarios involucrados en dichos expedientes presentaron algún tipo de reclamo ante la Administración? ¿Que respuesta se les dio?

7) Se solicita se nos informe cual es el funcionamiento habitual del sistema de seguridad y vigilancia de OSE, en particular de las imágenes que se obtienen en las cámaras dentro del edificio central de OSE.

a) ¿Este sistema está operado por funcionarios de OSE?,

b) ¿Cuántas personas pudieron tener acceso a estas filmaciones y que cargos ostentan?

c) ¿De qué gerencia dependen estas personas?

Aún en el caso que esta función la esté cumpliendo una empresa tercerizada, debe existir un responsable interno, que revista la calidad de funcionario público, de quien dependa el contralor de esta actividad. Por lo cual siguen siendo válidas las consultas establecidas en los literales b y c, que esperamos sean contestados.

8) Solicitamos saber cual es el procedimiento seguido por la Gerencia Jurídica para llevar a cabo la (o las) investigaciones administrativas a las que nos venimos refiriendo, de modo que se cuente con todas las garantías del debido proceso. Por lo cual solicitamos se nos conteste:

a) Luego que el directorio ordena la instrucción de una investigación, ¿Qué medidas se toman para que cuente con todas las garantías?

b) Solicitamos saber con carácter general, cómo se selecciona al funcionario que deberá llevar a cabo la investigación en primera instancia.

c) ¿Cuál ha sido el procedimiento concreto seguido en los casos a los que venimos refiriendo?

d) Luego de cumplida las instancias de investigación en la Oficina Jurídica, y que esta produzca un primer informe al respecto, ¿Cuales son los controles que recibirá dicho informe?, y ¿Quiénes son los responsables del informe que se elevará al Directorio?


9) Solicitamos conocer qué elementos probatorios o de convicción llevaron al Directorio a realizar una denuncia penal contra los funcionarios, y dirigentes sindicales Federico Kreimerman, y Marcelo Valverde.

La ampliación de la denuncia penal que incluye al funcionario Carlos Larrosa, ¿fue aprobada por Resolución de Directorio?. En caso de respuesta positiva, se solicita se adjunte copia de la misma. Si la ampliación de la denuncia no fue aprobada por Resolución de Directorio, se solicita se informe detalladamente cual fue el procedimiento que desembocó en la ampliación de la denuncia penal, y qué funcionarios fueron responsables de dicha decisión.

10) En la movilización del 13/6 participaron decenas de funcionarios, los cuales son también individualizables en las filmaciones de las cámaras de seguridad, y otras emitidas por el programa Santo y Seña, que fueron tomadas en cuenta en las denuncias penales presentadas: ¿Que elementos ha manejado el Directorio de OSE en la selección de los tres funcionarios ya mencionados para realizar sobre ellos investigación administrativa y denuncia penal?

Sin otro particular, le saluda muy atte.


Diputada Prof. Lilián Galán

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	2/10/23	14:35
FUNCIONARIO :	_____	
CONTRAFIRMA :	_____	